

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS CONVOCATORIA DE LA 114 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, CECA o entidad), en su reunión de fecha 23 de febrero de 2021, en virtud de las facultades contenidas en el artículo 15º de los Estatutos de la entidad, ha acordado convocar a todas las Cajas de Ahorros y demás Entidades de Crédito adheridas a CECA, a su **114 Asamblea General Ordinaria, de 23 de marzo de 2021, a las 12:30 horas, en primera convocatoria** y a las 13:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, y a la vista de la evolución de la crisis sanitaria del Covid-19, y a las distintas medidas decretadas por las autoridades administrativas o sanitarias de las Comunidades Autónomas, en el marco del Estado de Alarma declarado, el Consejo de Administración ha acordado que la **Asamblea General se celebre exclusivamente por videoconferencia, y por tanto, sin asistencia física de los representantes designados por las Cajas de Ahorros y Entidades de Crédito adheridas, con arreglo al siguiente**

- ORDEN DEL DÍA -

- 1.- Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución de la Asamblea.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Informe del Director General.
- 4.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de CECA (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria), de los respectivos informes de gestión y de la aplicación de los resultados, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2020.
- 5.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio económico de 2020.
- 6.- Reelección de D. Gregorio Villalabeitia Galarraga como vocal del Consejo de Administración.
- 7.- Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto de obra benéfico-social (FUNCAS) correspondiente al ejercicio de 2020 y del presupuesto para el ejercicio de 2021.
- 8.- Presupuesto y objetivos estratégicos para el ejercicio 2021. Importe de la cuota confederal para el ejercicio 2021.
- 9.- Asuntos varios.
- 10.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

11.- Ruegos y preguntas.

12.- Nombramiento de interventores para la aprobación del acta o aprobación de la misma al término de la sesión, según se acuerde.

Asistencia telemática.- Los representantes de las Cajas de Ahorros y demás Entidades de Crédito adheridas que tengan derecho de asistencia recibirán mediante comunicación individualizada por escrito y correo electrónico instrucciones precisas para el registro previo y acceso en remoto a la reunión, con detalle de los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los representantes de las Cajas de Ahorros y demás Entidades de Crédito adheridas (en cuanto a la asistencia, representación, voto e información, entre otros) para permitir el desarrollo ordenado de la Asamblea General.

La reunión, que se celebrará exclusivamente por videoconferencia y, por tanto, sin asistencia física de sus representantes, se entenderá celebrada en su domicilio social, sito en Madrid, en la calle Alcalá, nº 27.

Derecho de representación y voto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10º de los Estatutos sociales de CECA, la Asamblea General está integrada por los representantes designados por las Cajas de Ahorros y demás Entidades de Crédito adheridas.

En el caso de las Cajas de Ahorros, los representantes en la Asamblea General recaen en el Presidente y Director General de cada Caja de Ahorros. En el caso de las Entidades de Crédito adheridas, su representante recae en el Presidente y Consejero Delegado o Director General, en su caso.

En el supuesto de que un representante no pueda asistir a la Asamblea General, el Presidente de la Entidad podrá ser sustituido, a efectos de asistencia y voto, por un Consejero y el Consejero Delegado o Director General por un cargo equivalente.

En cualquier caso, las Cajas de Ahorros y demás Entidades de Crédito adheridas deberán remitir debidamente cumplimentado el Boletín de Asistencia, a la atención de la Secretaría General de CECA, bien por correo electrónico (secretariageneral@ceca.es) o bien por correo postal o servicio de mensajería similar (c/Alcalá, nº 17, 28014 Madrid) antes del día 12 de marzo de 2021.

Derecho de información.- A partir de este momento, los representantes de las Cajas de Ahorros y demás Entidades de Crédito adheridas recibirán en sus respectivos domicilios y por correo electrónico, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, y en particular, las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión y los informes de los auditores de cuentas.

De igual forma, a partir de este momento, la referida documentación podrá examinarse en el domicilio social de la entidad. En este caso, dada la situación derivada de la crisis sanitaria del Covid-19, se ruega a los representantes de las Cajas de Ahorros y demás Entidades de Crédito adheridas que quieran acudir al domicilio social para examinar la documentación, que soliciten cita previa por correo electrónico

(secretariageneral@ceca.es) o por teléfono (915965519 /5844) a la Secretaría General de CECA.

Para cualquier consulta o aclaración adicional al respecto, por favor diríjase a la Secretaría General de CECA, a través de los datos de contacto antes facilitados.

Madrid, 23 de febrero de 2021

El Presidente, Isidro Fainé Casas